# RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

**EXPEDIENTE:** CCUL 047-26 / CONTR 2026 112022

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes,

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha de 31 de marzo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado.

**SEGUNDO.-** El 29 de junio de 2026 se emitió informe de conformidad por la Intervención en la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico Y Deporte, del documento contable A (CONT 2026 121648227), por importe de 33.339,34 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2027 | 16.669,67 € | 1900010000 G/12S/21200/00 01 |
| 2028 | 16.669,67 € | 1900010000 G/12S/21200/00 01 |

**TERCERO.-** El 30 de junio de 2026 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el contrato y se ordenó la apertura del procedimiento de licitación.

**CUARTO.-** El 17 de julio de 2026 se celebró el acto de apertura del sobre único, y tras el examen de la documentación se detectó que la empresa licitadora GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA no aportó el correspondiente certificado de visita a las instalaciones. Este hecho, según el epígrafe 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), es causa de exclusión, por lo que se procedió a la notificación de la misma.

**QUINTO.-** De acuerdo con el epígrafe 7.B. del Anexo I del PCAP, donde se indican los parámetros utilizados para valorar la anormalidad de la oferta, se solicitó información a la licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., sobre su proposición incursa en presunción de anormalidad, a lo que alegó que *" esta entidad no puede justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al haberse constatado un error en su elaboración que compromete su correcta ejecución*", por lo que el Servicio de Administración General propuso en Informe de Valoración de 28 de julio de 2026 la exclusión de la candidatura.

**SEXTO.-** En el referido Informe se valoran las propuestas de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, obteniendo las siguientes puntuaciones finales:

| Empresas licitadoras | Oferta / Puntuación total | Puntos por la proposición económica | Mejora. Importe extra para repuestos y materiales necesarios en los mantenimientos | Mejora. Acceso a plataforma de gestión de mantenimiento y conexión a Central Receptora de Incendios propia. | Mejora. Curso de formación. |
|---|---|---|---|---|---|
| CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU | **21.463,93 €** / 90,00 | 70,00 | 10,00 | 5,00 | 5,00 |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | **25.671,00 €** / 36,64 | 21,64 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |

En consecuencia, el Servicio de Administración General propone la adjudicación a la licitadora CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U.

Resultan de aplicación a los anteriores Antecedentes de Hecho los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

**SEGUNDO.-** Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** La exclusión de la oferta de la licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. por estar incursa su proposición en presunción de anormalidad.

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación del Servicio de Administración General a favor de la licitadora CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U., con NIF B-67687590, por un importe de 25.971,36 €, IVA incluido.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi